



NACIONES UNIDAS
 CONSEJO
 ECONOMICO
 Y SOCIAL



Distr.
 GENERAL
 E/2845
 29 marzo 1956
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLES

21.º período de sesiones
 Tema 5 del programa

DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS

ESTUDIOS SOBRE LA ENERGIA ATOMICA COMO FACTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO

Comunicación de fecha 26 de marzo de 1956 dirigida a las Naciones Unidas por el Representante Permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación del Representante Permanente de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas, proponiendo que se incluya una cuestión más en el programa provisional del 21.º período de sesiones del Consejo (E/2813), como punto del tema 5:

"

Nueva York, 26 de marzo de 1956

El Representante de los Estados Unidos de América en las Naciones Unidas saluda al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de proponer que, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo Económico y Social, se incluya la cuestión siguiente como punto del tema 5 (Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados) del programa del 21.º período de sesiones del Consejo:

Estudios sobre la energía atómica como factor del desarrollo económico

Los Estados Unidos proponen esta cuestión con carácter urgente, con intención de que se prepare para presentarlo al Consejo en uno de los próximos períodos de sesiones, un análisis y evaluación de los informes y demás material disponible acerca de la posible utilización de la energía atómica con fines de desarrollo económico, sobre todo de los países insuficientemente desarrollados.

A su debido tiempo, los Estados Unidos presentarán un proyecto de resolución para que lo examine el Consejo."
